



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT.: Anula y reemplaza cheque N°9479202

Decreto Alcaldicio N°9.726 /

Monte Patria, 20 de Junio de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Solicitud del funcionario Sra. Mirna Villanueva Alcayaga.
- Cheque N°9479202, del 16/01/2018 por un monto de \$110.117.- a nombre de **Mirna Villanueva Alcayaga**.

DECRETA:

1. **ANULESE** cheque serie DP N°9479202, de fecha 16/01/2018 por un monto de \$110.117.-- (Ciento diez mil, ciento diecisiete pesos), de la Cta. Cte. N°13409000023 del Departamento de Educación, girado a la Sra. Mirna Villanueva Alcayaga, por vencimiento en plazo de cobro, correspondiente a bono de vacaciones 2018.
2. **AUTORIZASE** al Departamento de Educación Municipal, a girar un nuevo cheque, en reemplazo del documento antes mencionado, por un monto de \$110.117.- (Ciento diez mil, ciento diecisiete pesos).- a la **Sra. Mirna Villanueva Alcayaga, RUT. [REDACTED] K**
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 216.01.00.000.000 "Documentos Caducados"

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/LRA/HCS/RVT

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado



[Signature]
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"